

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Nacional de la Construcción, S. A. (BANACO)**, entidad de intermediación financiera, en liquidación, por la suma de **veintidós mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 22,650.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 9-REF, manzana 2501, DC 01, apartamento 1-A primera planta del condominio carmelita, que tiene una superficie de 88.95 metros cuadrados, matrícula núm. 0100367293, ubicado en el Distrito Nacional", propiedad de la señora Ana Maria Altagracia de los Milagros Guerrero Krantz.